



CONCEJO MUNICIPAL  
SAGRADA FAMILIA

## CERTIFICADO N°78/2020

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación para Agregar y Modificar la Ordenanza sobre Uso de Mascarillas y otras medidas que se indican en el contexto del brote de covid 19, según presentación realizada por don Martín Arriagada Urrutia, Alcalde y don Enzo Ormazábal Muñoz, Administrador Municipal y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 278° Sesión Ordinaria, del día martes 15 de septiembre de 2020.

➤ Agregar inciso segundo al artículo 3

Los conductores de vehículos de transporte de pasajeros y transporte de trabajadores de temporada, deberán sentar a sus pasajeros a una distancia de 1.5 metros entre ellos y/o el conductor. No pudiendo cumplir lo anterior, por poco espacio físico al interior del móvil, los pasajeros y/o conductor, deberán mantener una distancia racional y prudente, a la medida indicada.

➤ Agregar inciso segundo al artículo 7

Las personas que ingresan a la comuna de Sagrada Familia, conduciendo o en calidad de pasajeros sobre cualquier vehículo motorizado, bicicleta, a tracción animal o caminando, por cualquiera de sus rutas donde se encuentre instalada una barrera sanitaria por la Municipalidad, obligatoriamente deberán someterse a control de temperatura corporal, exhibir la documentación que solicite Carabineros de Chile o los funcionarios Municipales, para ingresar al territorio local o para retirarse al lugar de origen y permitir la sanitización de sus vehículos. Sin perjuicio que deben cumplir las normas en materia sanitaria y penal.

Modificar artículo 10

- Dice: “La infracción a lo referido en el artículo 1 de la presente Ordenanza será fiscalizada por...”

Debe decir: “Las infracciones a la presente Ordenanza serán fiscalizadas”

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la Dirección de Seguridad Pública, con copia al Administrador Municipal.

En **Sagrada Familia**, a quince días del mes de septiembre de 2020.

BLANCA RUZ AGUILERA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach